



73

**HECHO RELEVANTE**

GESCOOPERATIVO, SA, SGIIC, comunica como hecho relevante, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación con los Fondos de Inversión RURAL RENTA FIJA 3, FI inscrito en el Registro de la CNMV con el número 652, CREDICOP RENTA, FI inscrito en el Registro de la CNMV con el número 581 y FONJALÓN RENTA FIJA, FI inscrito en el Registro de la CNMV con el número 963, lo siguiente:

1º Que con fecha 3 de junio de 2004, GESCOOPERATIVO, S.A., S.G.I.I.C., y BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A., como sociedad gestora y depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y fondos absorbidos, han firmado el Contrato de Fusión de los siguientes Fondos de Inversión:

- RURAL RENTA FIJA 3, FI (Fondo absorbente)
- CREDICOOP RENTA, FI (Fondo absorbido)
- FONJALÓN RENTA FIJA, FI (Fondo absorbido)

2º Que con esa misma fecha, GESCOOPERATIVO, SA, SGIIC y BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. como sociedades gestora y depositaria, respectivamente, de los fondos absorbente y absorbidos, a través de sus respectivos apoderados, han aprobado los últimos ESTADOS FINANCIEROS de los citados Fondos (balances de situación, cuentas de resultados y composición de carteras), así como las ECUACIONES DE CANJE DEFINITIVAS que, a fecha 2 de junio de 2004, resultan como sigue:

$$\frac{\text{Valor Liquidativo CREDICOOP RENTA, FI}}{\text{Valor Liquidativo RURAL RENTA FIJA 3, FI}} = \frac{86,823533420}{1.071,079318500} = 0,081061721499$$

En la aplicación de la ecuación de canje indicada, cada partícipe del Fondo CREDICOOP RENTA, FI recibirá, por cada participación, 0,081061721499 participaciones del Fondo RURAL RENTA FIJA 3, FI.

$$\frac{\text{Valor Liquidativo FONJALÓN RENTA FIJA, FI}}{\text{Valor Liquidativo RURAL RENTA FIJA 3, FI}} = \frac{752,764866630}{1.071,079318500} = 0,702809636624$$

En la aplicación de la ecuación de canje indicada, cada partícipe del Fondo FONJALÓN RENTA FIJA, FI recibirá, por cada participación, 0,702809636624 participaciones del Fondo RURAL RENTA FIJA 3, FI.

3º Que como resultado principal de la firma del Contrato de Fusión, han quedado extinguidos y disueltos CREDICOOP RENTA, FI y FONJALÓN RENTA FIJA, FI, como Fondos de Inversión absorbidos al adquirir el Fondo absorbente RURAL RENTA FIJA 3, FI, en bloque y a título universal, todos los activos y pasivos de los Fondos absorbidos, quedando dicho fondo absorbente plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones procedentes de los absorbidos.

Atentamente,

Gonzalo Rodríguez-Sahagún Martínez  
Director General GESCOOPERATIVO, SA, SGIIC

Madrid, 4 de junio de 2004

